PERÚ Ministerio de Salud

COMISION DE ASCENSO DE LA UNIDAD EJECUTORA
1038 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS

RESULTADOS DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, EN EL MARCO DE LA CENTÉSIMA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32513

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DECISION SOBRE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
1	442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1038 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	DNI	31189786	RAMIREZ	MAMANI	WALTER ALFREDO	INFUNDADO	Segun Resolucion Directoral Nº 512-2025-HSR-AND-DE de fecha 05 de octubre del 2025 el obstetra Walter Alfredo Ramirez Mamani ASCENDIO uno (01) nivel. Segun los lineamientos de ascenso, no pueden postular en este proceso, se encuentra precisado en el literal a) numeral 1) art.5 del D.S N° 012-2026-SA: a) Hasta en dos (2) niveles, mediante concurso interno, a los que cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de permanencia en el nivel remunerativo actual al 31 de julio de 2024 y que no ascendieron en el proceso autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. asimismo el recurso de reconsideración presentado por le postulante no adjunta prueba nueva según el Art 208 del TUO ley 27444
2	442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1038 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	DNI	24706650	SAMATA	MOJO	WALTER TELESFORO	INFUNDADO	No presentó requisitos exigidos obligatorios: Titulo Profesional, resolución de serums, evaluaciòn de desempeño sin validaciòn de Recursos humanos., constancia de tiempo de servicios o informe escalafonario. conforme a lo establecido al cronogramas de proceso de ascenso de nivel 2026